



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 11 de diciembre de 1993

Núm. 282

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

C/. Lucas de Tuy, n.º 9

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Francisco García Moreno (D.N.I. 11.028.447)

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados

1.-Urbana: Finca, sita en la calle de la estación número 9, en Quintana de Raneros, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdolina, de cuatrocientos ocho metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Gabriel Díaz; izquierda, Federico Caverro; fondo, Maximino Rodríguez Martínez. En la expresada finca se ha construido una casa de planta y piso, con una superficie construida de doscientos dieciséis metros cuadrados, correspondiente ciento ocho a cada una de las plantas. Linda: Frente, calle de la Estación; derecha, Gabriel Díez; izquierda, Federico Caverro; fondo, Francisco García Moreno.

DÉBITOS

Concepto: Cuotas R.E.T. Autónomos			
N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha prov. aprem.
91/6550	1-12/83	75.480	24-5-91
91/6551	1-12/82	66.600	24-5-91
	Suma principal	142.080	
	Recargo de apremio	28.416	
	Costas presupuestadas	200.000	
	Total responsabilidad	370.496	

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 125 de la orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado reglamento, se le requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, c/ Lucas de Tuy, número



9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido reglamento.

León, 15 de noviembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10694

Núm. 11323.—8.880 ptas.

* * *

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad por débitos a la Seguridad Social contra don Cayetano Merino Gutiérrez con fecha 25 de octubre de 1993, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Cayetano Merino Gutiérrez (D.N.I. 12694213)

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Bienes embargados

1.—Urbana: La mitad de una casa, en La Estación de La Ercina, Ayuntamiento de la Ercina, de una superficie de noventa y ocho metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según el Registro, pero según el título presentado, se dice que tiene una superficie aproximada de ciento setenta metros cuadrados, con un pequeño jardín. Linda: Oeste, con la calle Real; Norte, Vicente Ferreras; Este y Sur, con terrenos de herederos de Esteban Corral. Es la finca registral número 2.908-N, al libro 25, folio 144, Ayuntamiento de La Ercina, tomo 541, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla.

DÉBITOS

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha prov. aprem.
88/09077	01/85-01/85	Cuotas R. General	30.306	28-02-87
88/09078	04/86-04/86	Cuotas R. General	29.783	24-02-87
88/09079	05/86-05/86	Cuotas R. General	27.512	24-02-87
93/10361	07/84-08/84	Cuotas R. General	57.179	08-07-93
88/21247	07/83-12/83	Cuotas Autónomos	78.228	26-07-88
88/21248	01/83-6/83	Cuotas Autónomos	40.488	26-07-88
92/07975	09/90-10/90	Cuotas Autónomos	34.974	10-07-92
92/15878	01/91-01/91	Cuotas Autónomos	19.139	15-12-92
		Suma principal	317.609	
		Recargo de apremio	63.517	
		Costas presupuestadas	300.000	
		Suma total	681.126	
		Cobrado a cuenta	2.818	
		Total débitos	678.308	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del citado artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado reglamento, se le requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, c/ Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido reglamento.

León, 12 de noviembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10656

Núm. 11324.—9.657 ptas.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad por débitos a la Seguridad Social contra don José Antonio Delgado Castro con fecha 12 de noviembre de 1993, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: José Antonio Delgado Castro (D.N.I. 71410712J).

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Urbana: Nave en la calle de La Fuente, en el casco de San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, que tiene una extensión de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Gregorio Delgado; izquierda, Amador Melón; fondo, Atanasio Gallego y frente, calle de su situación. Es la finca registral número 5.218, al tomo 1.612, al libro 30, al folio 90.

DÉBITOS

Concepto: Agraria c/p N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha prov. aprem.
92/18105	02/90-04/90	30.636	15-12-92
Suma principal		30.636	
Recargo de apremio		6.127	
Costas presupuestadas		100.000	
Total responsabilidad		136.763	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del citado artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado reglamento, se le requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, c/ Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido reglamento.

León, 26 de noviembre de 1993.—Mateo Martínez Campillo.
11115 Núm. 11325.—8.436 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

CONCESION DE EXTRACCION DE ARIDOS EN UN TRAMO DEL RIO EN EXCLUSIVIDAD

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

NOTA

Clave: C-21.188-LE

Peticionario: D. Gumersindo Castro Otero

Cauce de donde se pretende realizar la extracción: Río Turienzo.

Tramo de cauce: 2,450 Km. en los parajes Los Salguero, Trasmolino y El Casallo

Cantidad a extraer (m.³): 22.000 m.³/año, durante 10 años.

Destino (uso propio o venta): Usos propios y venta.

Términos municipales donde está situado el tramo: Santa Colomba de Somoza, localidad de Murias de Pedrero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-47071-Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo señalado.

La competencia de proyectos versará sobre:

a) Cantidad de áridos a extraer.
b) Mejora de las características hidráulicas, ecológicas y paisajísticas.

c) Destino, primando el uso propio sobre la venta y entre estos las tarifas propuestas como criterio de selección únicamente.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

11119 Núm. 11326.—4.107 ptas.

Don Francisco Vega Alvarez, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes de una estación de servicio realizado sobre el terreno, en el p. k. 87,300 de la carretera LE-420 en t. m. de Turcia (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

—Fosa séptica de 4 x 2 m. de planta y 1,80 m. de profundidad, dividida en dos compartimentos.

—Pozo filtrante de 2 m. de diámetro y 3,45 m. de profundidad con 2,20 m. de material filtrante.

Las aguas una vez depuradas se verterán sobre el terreno de la propia estación de servicio situada en el p. k. 87,300 de la carretera LE-420, en t. m. de Turcia (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Turcia (León), o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (V-1327-LE).

Valladolid, 26 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11118

Núm. 11327.—2.220 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

V-24-7119-IP

Peticionario.—Ayuntamiento de Encinedo.

Domicilio.—24745, Encinedo, León.

Nombre del río.—Cuenca del Cabrera

Punto de vertido.—Varios.

Término municipal.—Encinedo.

Provincia.—León.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

V-24-7119.-*Núcleo de Encinedo.*

-Un único punto de vertido indirecto

-Tratamiento mediante fosa séptica que consta de arqueta de entrada, cámara de decantación, cámara anaerobia, cámara aerobia y cámara filtrante.

V-24-7119-A.-*Núcleo de La Baña.*

-Número de puntos de vertido: 4 (3 directos al río Cabrera y 1 al arroyo Barreras).

-Tratamiento mediante 4 fosas sépticas (una por cada punto de vertido) que constan de desarenador, cámara anaerobia y cámara de descarga y cámara aerobia.

V-24-7119-B.-*Núcleo de Castrohinojo.*

-Dos puntos de vertido al arroyo Pedrosiello.

-Tratamiento mediante dos fosas sépticas de doble cámara.

V-24-7119-C.-*Núcleo de Forna.*

-Un punto de vertido al arroyo Valdemanzanal.

-Tratamiento mediante fosa séptica de doble cámara.

V-24-7119-D.-*Núcleo de Losadilla.*

-Dos puntos de vertido, uno indirecto sobre el terreno y otro directo al río Cabrera.

-Tratamiento depurador en ambos mediante fosa séptica de doble cámara.

V-24-7119-E.-*Núcleo de Quintanilla de Losada.*

-Seis puntos de vertido directo, cuatro de ellos al río Cabrera y dos al río Sta. Eulalia.

-Sistema de tratamiento depurador en todos ellos mediante fosa séptica de doble cámara.

V-24-7119-F.-*Núcleo de Robledo de Losada.*

-Cuatro puntos de vertido directos al río Cabrera.

-Sistema de tratamiento depurador en todos ellos mediante fosa séptica de doble cámara.

V-24-7119-G.-*Núcleo de Santa Eulalia de Cabrera.*

-Cuatro puntos de vertido directos al río Santa Eulalia.

-Sistema de tratamiento depurador en todos ellos mediante fosa séptica de doble cámara.

V-24-7119-H.-*Núcleo de Trabazos.*

-Vertido indirecto por infiltración en el terreno.

-Depuración mediante fosa séptica de doble cámara.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Encinedo o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, plaza de España, 2-Oviedo.

El Secretario General, P. O el Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Miguel Jiménez Muñoz.

11113

Núm. 11328.-7.104 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/2586/91 A-45-91

Peticionario: Ayuntamiento de Toreno.

D. N. I. o C. I. F.: P 2417200 I.

Domicilio: Pl. Mayor, número 1, 24450-Toreno, León.

Punto de emplazamiento: Proximidades de la confluencia del arroyo La Braña con el río Primout.

Término municipal y provincia: Toreno, León.

Objeto del expediente: Aprovechamiento de agua con destino a abastecimiento y usos ganaderos de Toreno, Librán, Tombrio de Abajo, Matarrosa del Sil, Valdelaloba y Tombrio de Arriba.

Breve descripción de las obras:

El aprovechamiento ahora solicitado consiste en una ampliación de la concesión de 6 l/seg. a 22,4 l/seg.

No se va a realizar ningún tipo de obra de fábrica, simplemente se va a derivar 16,4 l/seg. utilizando los azudes y tuberías ya existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Toreno o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, 24071 - Ponferrada (León).

Ponferrada, 23 de noviembre de 1993.-El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

10931

Núm. 11329.-3.108 ptas.

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO

(Potencia no superior a 5.000 KVA.)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: "Hidroeléctrica del Cabo, S. L." (B-24277915).

Representante: Don Luis Núñez Goyanes (9.988.099).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 10.000 litros segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Burbia.

Términos municipales en que radican las obras: Villafraanca del Bierzo (León)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º 1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (B.O.E. 22-3-88) se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España n.º 2. Oviedo antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA. sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extraer el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2-3.º Oviedo), a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Oviedo, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

11076

Núm. 11330.-4.551 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Construcciones y Excavaciones Hermanos Aller Casais, S.L., como garantía por la ejecución de las obras de agua

y saneamiento en la Avenida de Portugal, se somete a información pública por un periodo de quince días, durante el cual, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

11162 Núm. 11331.—1.221 ptas.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal, número 1/93, por acuerdo pleno de 28 de octubre de 1993, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/93, siendo su resumen por capítulos el siguiente

Pesetas

A) Créditos en aumento

1.—Créditos extraordinarios

Cap. VII 11.124.535

2.—Suplementos de crédito

Cap. II 6.500.000

Cap. VI 57.680.000

Total 75.304.535

B) Procedencia de los fondos

Con remante líquido de Tesorería procedente del ejercicio anterior: 75.304.535 ptas.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

11168 Núm. 11332.—2.331 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1993, la concertación de un crédito con Caja España por la cantidad de 31.726.911, en concepto de fusión de los créditos ya existentes, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Laguna de Negrillos a 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

Por la Sociedad Cooperativa de Porcinocultores Leoneses, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación porcina de multiplicación y cebo para cuatro mil plazas con emplazamiento en una finca propiedad de "Coporle" en el paraje "El Paramico", parcelas 17 y 18 del polígono 25 del término municipal de Laguna de Negrillos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Laguna de Negrillos a 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

11167 Núm. 11333.—2.028 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de noviembre de 1993, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de redes

de abastecimiento agua, alcantarillado y aceras en calle Otero de Fabero, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

11172 Núm. 11334.—224 ptas.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de noviembre de 1993, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas de la instalación de un equipo de riego sobre el camión de incendios, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

11171 Núm. 11335.—224 ptas.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de noviembre de 1993, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de movimiento de tierras en accesos al pabellón cubierto, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

11170 Núm. 11336.—224 ptas.

LA ANTIGUA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, aprobó el proyecto de la obra de pavimentación de calles en la localidad de Grajal de la Ribera, incluida en el plan de actuaciones con cargo al fondo de cooperación local para 1993; el proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Munoa Lage y cuyo importe cifra la cantidad de 4.500.000 ptas.

Se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, a efectos, de que, por escrito, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

La Antigua, a 24 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

11163 Núm. 11337.—364 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 1993, el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1993, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

Si en el plazo de información pública referido no se presentara reclamación alguna, este expediente se entenderá definitivamente aprobado.

San Justo de la Vega a 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

11164 Núm. 11338.—364 ptas.

CISTIerna

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1993, la modificación de los recursos locales que a continuación se relacionan, así como las Ordenanzas reguladoras de los mismos, que son:

—Modificación del impuesto de actividades económicas.

—Precio público por utilización del camping.

—Precio público por utilización del matadero.

Asimismo acordó aprobar la Ordenanza reguladora del tráfico y circulación.

Los acuerdos provisionales, así como los correspondientes textos de las Ordenanzas reguladoras de los recursos municipales relacionados, y cuantos documentos obran en el expediente, se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones en el citado periodo se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos indicados y las Ordenanzas reguladoras de conformidad con el artículo 17 de la Ley de 28 de diciembre de 1988 y artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Cistierna, a 25 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).
11161 Núm. 11339.—616 ptas.

VILLASABARIEGO

Solicitada por Hispana Electrónica Castellana la devolución de la fianza presentada por la adjudicación del suministro de un equipo informático para el Ayuntamiento, se hace público, que durante un plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villasabariego, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

11159 Núm. 11340.—999 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Rendida la Cuenta General del presupuesto del ejercicio de 1992, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y formuladas las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Valverde Enrique, 25 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

11160 Núm. 11341.—224 ptas.

DESTRIANA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1993 aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos según detalles siguientes:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	4.268.440
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	4.300.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	13.500.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	122.314
Cap. 7 Transferencias de capital	4.200.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.500.000
Total ingresos	27.890.754

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	6.755.498
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.722.000
Cap. 3 Gastos financieros	1.050.000

Pesetas

Cap. 4 Transferencias corrientes	1.160.256
Cap. 6 Inversiones reales	8.250.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.515.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.438.000
Total gastos	27.890.754

Así mismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1993, cuyo resumen es el siguiente:

A) Personal funcionario

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención; Grupo B. Nivel 16. Situación en Propiedad.

B) Personal laboral

Plazas: Una.

Puesto: Operario de cometidos múltiples.

Situación: Contrato indefinido.

C) Personal eventual: Plazas: Una. Puesto: Socorrista. Situación: Contrato de duración determinada.

10887

Núm. 11342.—1.036 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA DE RIAÑO

Por el Consejo de la Mancomunidad en sesión de fecha 18 de septiembre de 1993 con el voto favorable de once vocales de los 16 que forma esta Corporación, a la que han asistido once vocales y han votado todos ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	9.445.496
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	11.450.000
Cap. 6 Inversiones reales	8.817.370
Total	29.712.866

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	13.000.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	10.769.866
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	43.200
Cap. 7 Transferencias de capital	5.899.800
Total	29.712.866

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Riaño, 12 de noviembre de 1993.—El Presidente, Guillermo Hernández González.

10833

Núm. 11343.—672 ptas.

MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGUN - CALZADA DEL COTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de presupuesto ordinario de esta Mancomunidad para 1993 aprobado en sesión de fecha 14 de septiembre de 1993 y expuesto inicialmente en el **Boletín Oficial** de la provincia número 248 de fecha 29 de octubre de 1993, se expone al público, resumido a nivel de capítulos.

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Retribuciones del personal	1.825.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	19.658.500

	<i>Pesetas</i>
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.300.000
Cap. 6 Inversiones reales	30.925.000
Total gastos	53.708.500

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	24.207.500
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.000
Cap. 7 Transferencias de capital	29.500.000
Total ingresos	53.708.500

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calzada del Coto a 19 de noviembre de 1993.—El Presidente, Isaías Andrés Encina.

10866

Núm. 11344.—700 ptas.

PRIORO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A. Operaciones Corrientes	
Cap. 1 Impuestos directos	1.900.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	850.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	9.075.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.570.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	300.000

B. Operaciones de capital

Cap. 7 Transferencias de capital	2.120.000
----------------------------------	-----------

Total ingresos 19.815.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A. Operaciones corrientes	
Cap. 1 Gastos de personal	1.800.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.925.000
Cap. 3 Gastos financieros	250.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	375.000

B. Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales	4.600.000
Cap. 7 Transferencias de capital	4.615.000
Cap. 9 Pasivos financieros	250.000

Total gastos 19.815.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Prioro, 16 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

10826

Núm. 11345.—924 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A. Gastos por operaciones corrientes	
Cap. 1 Gastos de personal	6.740.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.100.000
Cap. 3 Gastos financieros	350.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.200.000
B. Gastos por operaciones de capital	
Cap. 6 Inversiones reales	51.320.898
Cap. 7 Transferencias de capital	2.300.000
Cap. 9 Pasivos financieros	500.000
Total gastos	68.510.898

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A. Ingresos por operaciones Corrientes	
Cap. 1 Impuestos directos	8.083.836
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	33.987.857
Cap. 4 Transferencias corrientes	16.439.205
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.000.000
B. Ingresos por operaciones de capital	
Cap. 7 Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	4.000.000
Total ingresos	68.510.898

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se hace asimismo pública la relación de puestos de trabajo y plantilla municipal existente en esta entidad:

Personal funcionario

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor. Número: uno. Grupo: B.

Personal laboral fijo

Puesto de trabajo: Operario de cometidos múltiples. situación: Vacante.

Personal laboral eventual

Puesto de trabajo: Operario de cometidos múltiples. Número: Uno.

Villamontán de la Valduerna a 18 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10864

Núm. 11346.—1.260 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

No habiéndose formulado ninguna reclamación, duración su exposición pública, contra el presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1993, ha quedado aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A. Operaciones Corrientes	
Cap. 1 Impuestos directos	30.500.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	3.400.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	9.261.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	31.032.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.462.000
B. Operaciones de capital	
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	9.482.000
Total ingresos	85.137.000

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Remuneraciones de personal	24.231.267
Cap. 2 Compras de bienes corrientes y servicios	24.195.000
Cap. 3 Intereses	157.590
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.700.000
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	33.723.143
Cap. 7 Transferencias de capital	1.000.000
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	130.000
Total gastos	85.137.000

El presupuesto contiene la plantilla de personal aprobada en los siguientes términos:

A) Funcionarios:

—Una plaza de Funcionario con Habilitación de carácter Nacional, Secretario-Interventor, Grupo B. Cubierta en propiedad.
—Dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D. Cubiertas en propiedad.

—Una plaza de Operario de cometidos múltiples. Grupo E. Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

—Una plaza de peón barrendero. Cubierta con contrato laboral indefinido.

—Una plaza de peón jardinero y de cometidos múltiples. Cubierta con contrato laboral indefinido.

—Una plaza de limpiadora con contratación a tiempo parcial. Cubierta con contrato laboral indefinido.

—Tres plazas de limpiadoras de los Colegios de E.G.B. Cubiertas con contratos temporales.

—Dos plazas de socorrista para piscinas municipales. A cubrir mediante contratación temporal.

—Cuatro plazas de operarios para piscinas municipales. A cubrir mediante contratación temporal.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, según lo previsto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, citada, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla de las Mulas, a 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

10661

Núm. 11347.—1.652 ptas.

ALMANZA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1993, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	9.200.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.500.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	20.534.228
Cap. 4 Transferencias corrientes	12.200.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	334.000
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	4.000.000
Cap. 7 Transferencias de capital	14.230.000
Cap. 9 Pasivos financieros	6.000.000
Total ingresos	67.998.228

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	10.818.028
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	23.081.000
Cap. 3 Gastos financieros	610.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	6.700.000
Cap. 6 Inversiones reales	22.314.200
Cap. 8 Activos financieros	475.000
Cap. 9 Pasivos financieros	4.000.000
Total gastos	67.998.228

Así mismo queda aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1993, cuyo resumen es el siguiente:

A) Personal funcionario

Denominación del puesto: Secretaría Intervención, grupo B. Nivel: 16.

Denominación del puesto: Auxiliar de Administración General, grupo B. Nivel 12.

B) Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples.

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, a 9 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10446

Núm. 11348.—1.064 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

JABARES DE LOS OTEROS

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES DE LA JUNTA VECINAL DE JABARES DE LOS OTEROS

Aprobada definitivamente la citada Ordenanza en sesión de la Junta Vecinal de Jabares de los Oteros en sesión del 25 de octubre de 1993 y en cumplimiento de la legislación vigente se procede a la publicación en el B.O.P. de su texto íntegro, que podrá ser recurrida directamente en vía contencioso-administrativa, sin que quepa otro recurso.

Artículo 1.º Objeto

El objeto de esta Ordenanza está constituido por la regulación del aprovechamiento de bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de Jabares de los Oteros, perteneciente al Ayuntamiento de Cabreros del Río, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 a 83 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Artículo 2.º Formas de aprovechamiento

La forma de aprovechamiento se establecerá por lotes o suertes.

Artículo 3.º Personas con derecho a aprovechamiento.

Para tener derecho a lote se exigirán las siguientes condiciones:

—Ser vecino y cabeza de familia inscrito en el Padrón municipal de habitantes.

—Tener más de 18 años y menos de 65 años, que aunque no sean cabezas de familia tengan independencia económica.

—Ser agricultor o ganadero en activo, con alta en la S.Social. En caso de fallecimiento o cese por jubilación del titular, su viuda e hijos podrán continuar en el aprovechamiento si cumplen los requisitos del artículo 3.

—Estar al corriente de pago con la Junta Vecinal de cualesquiera derechos que le correspondan a la misma.

Artículo 4.º Formación de Lotes.

La Junta Vecinal determinará los lotes de forma que sean económicamente rentables, y serán distribuidos por ésta en sorteo público.

Artículo 5.º Plazo de aprovechamiento.

Adjudicados los lotes estos se disfrutarán con carácter indefinido hasta el fallecimiento del titular y personas que tengan derecho a sucederle en el aprovechamiento.

No obstante la Junta Vecinal se reserva el derecho de rescindir los aprovechamientos al titular que incumpla las obligaciones que le impone esta Ordenanza.

Artículo 6.º Forma de aprovechamiento.

Se aprovecharán directamente por el adjudicatario, prohibiéndose el arrendamiento, aparcería o cualquier otro tipo de cesión.

El tipo de aprovechamiento ha de ser agrícola sin deteriorar la calidad o naturaleza del terreno, las construcciones realizadas en la finca deberán contar con la autorización de la Junta Vecinal y revertirán a la misma al finalizar la adjudicación.

Artículo 7.º Cuota anual.

Se establece en 10.000 ptas. anuales, y todo nuevo quiñonero deberá pagar una cuota inicial en concepto de amortización de mejoras de 50.000 ptas.

Incremento anual del 105, gastos e impuestos y canon de agua a cuenta del adjudicatario.

Artículo 8.º Reservas.

Se establecerá una lista de solicitantes de reserva, a los que se les adjudicarán por el orden de solicitud de las fincas vacantes.

Artículo 8.º Daños y perjuicios.

El adjudicatario de lotes que no cumplierse las ordenanzas, con independencia de la pérdida del lote, responderá ante la Junta Vecinal de los daños causados.

Artículo 9.º Pastos y rastrojeras.

Los pastos, hierbas y rastrojeras, que puedan producirse en los lotes sólo podrán ser aprovechados por los adjudicatarios de los lotes.

Artículo 10.º Exclusión de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

La adjudicación de los lotes queda expresamente excluida de la Ley de Arrendamientos Rústicos, se regirán por la presente Ordenanza y en su defecto por la costumbre del lugar.

Corresponde en todo caso a la Junta Vecinal la interpretación de estas normas a efectos de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Disposición final:

La presente Ordenanza ha sido aprobada con el quórum legal previsto de la mayoría absoluta legal de miembros de esta Junta Vecinal previsto en el artículo 47.3h de la Ley 7/85 de 2 de abril.

En Jabares de los Oteros a 26 de octubre de 1993.—El Presidente, Crisantos Gutiérrez Liebana.

10832 Núm. 11349.—2.240 ptas.

ALCAIDON DE LA VEGA

La Junta Vecinal de Alcaldón de la Vega acordó por unanimidad en sesión extraordinaria del día 20 de noviembre de 1993 desposeer de su carácter de bien comunal por no haber sido objeto de disfrute de esta índole durante más de diez años y otorgarle el carácter de propios a los bienes siguientes: seis mil metros cuadrados de la finca llamada Laguna y Rincón comprendidos entre los siguientes límites: Al Norte, con el campo o pasto comunal, al Sur, con acequia y camino Cañada, al Este con acequia y camino del pago de la Presa y al Oeste con calle pública y parte posterior de casas del pueblo de Alcaldón de la Vega.

El acuerdo y expediente permanecerá en el domicilio del Presidente un mes para examen y alegaciones o reclamaciones.

Soto de la Vega, 30 de noviembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

11130 Núm. 11350.—448 ptas.

MANSILLA DEL PARAMO

Tramitándose en esta Junta Vecinal expediente de enajenación de bienes patrimoniales inmuebles ubicados en los parajes conocidos con los nombres de Gudín y Cardadal, de 70 y 90 áreas de extensión respectivamente, se abre un periodo de información pública, por término de quince días hábiles, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento (Urdiales del Páramo), de 9 a 13 horas de los días laborales, durante el periodo indicado.

En Mansilla del Páramo, a 20 de noviembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

11131 Núm. 11351.—336 ptas.

PALANQUINOS

Aprobado por esta Junta Vecinal el día 27 de noviembre de 1993, la Ordenanza reguladora de la tasa del suministro domiciliario de agua se expone al público por espacio de un mes entendiéndose elevada definitiva si durante el mismo no se produce reclamación alguna.

En Palanquinos, a 29 de noviembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

11174 Núm. 11352.—224 ptas.

CAMPOHERMOSO

La Junta Vecinal de Campohermoso, en sesión de fecha 6 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación relativa al servicio de agua potable a domicilio para la localidad de Campohermoso, abriéndose un plazo de exposición pública de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, cuyo expediente obra en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de La Vecilla, en horas de oficina: de 10,00 a 14,00 h.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones al efecto, esta aprobación inicial se elevará a definitiva, comenzando a regir desde el momento de su publicación y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Campohermoso, 22 de noviembre de 1993.—El Presidente, Carlos Morán.

11087 Núm. 11353.—420 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO NUEVE DE LEON**

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 512/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo número 512/92, seguido entre partes, de una como demandante, la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor don Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, y de otra, como demandados, don Manuel Jesús Estébanez Escudero y doña Sara Fernández García que no tiene representa-

ción ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos solidariamente contra los bienes del demandado don Manuel Jesús Estébanez Escudero y doña Sara Fernández García, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de 1.316.958 ptas. de principal, más los intereses pactados devengados de la misma desde el día siguiente a la fecha del cierre de la cuenta, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía don Manuel J. Estébanez Escudero y doña Sara Fernández García, expido el presente en León, a nueve de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

10559

Núm. 11354.—4.107 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/93, seguido a instancia de la Procuradora señora María Luisa Izquierdo Fernández en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan José Cerezo Pardo y doña María José Fernández Canal, cuyo actual domicilio se desconoce, se acuerda requerir a los deudores antes mencionados, a fin de que en el plazo de diez días satisfagan a la parte actora la suma de 1.723.547 ptas. de principal más otras 65.126 ptas. de intereses.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los deudores don Juan José Cerezo Pardo y doña María José Fernández Canal, libro el presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

10529

Núm. 11355.—2.220 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 317/93 seguido a instancia de entidad Hormigones del Bierzo, S.A., contra entidad Construcciones González Cuadrado, S.L., con domicilio social en Ponferrada, C/ General Vives, número 14, entreplanta, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos, se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10544

Núm. 11356.—2.442 ptas.

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 67/93, se tramitan autos del artículo 131 L. Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Rodríguez Martínez y doña Armonía López Gutiérrez, con domicilio en Páramo del Sil (León), calle La Cavana, s/n, sobre reclamación de 3.500.000 ptas. de principal y la de 3.695.107 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de enero, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de febrero a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la indicada rebaja.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de marzo a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Finca número catorce.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al sitio de las Campas. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados y en la planta alta una superficie útil de 40,11 metros cuadrados. Tiene por lo tanto una superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y además tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados y a la espalda otro terreno con igual destino de 37,85 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92 %.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada (León) al tomo 1.363, libro 58 del Ayuntamiento de Páramo del Sil, folio 60, finca número 7.338, inscripción 2.^a

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado número dos de Primera Instancia de los de Ponferrada, el 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ingreso se hará en la cuenta número 2143/000/18/0067/93. Ponferrada a nueve de noviembre de 1993.—E/ Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

10543

Núm. 11357.—7.326 ptas

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68/93, se tramitan autos del artículo 131 L. Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Rodríguez Martínez y doña Armonía López Gutiérrez, con domicilio en Páramo del Sil (León), calle La Cavana, s/n, sobre reclamación de 3.500.000 ptas. de principal y la de 1.203.107 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de enero, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 11 de febrero a las 10 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de marzo a las 10 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Finca número diez.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al sitio de las Campas. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados, y en planta alta una superficie útil de 40,11 metros cuadrados. Tiene por lo tanto una superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y además tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados y a la espalda otro terreno con igual destino de 37,85 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92 %.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada (León) al tomo 1.363, libro 58 del Ayuntamiento de Páramo del Sil, folio 52, finca número 7.334, inscripción 2.^a

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado número dos de Primera Instancia de los de Ponferrada, el 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta en cuyo requisito no serán admitidos.

El ingreso se hará en la cuenta de Bilbao-Vizcaya número 2143/000/18/0068/93.

Ponferrada a cinco de noviembre de 1993.—E/. Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

10545 Núm. 11358.—7.215 ptas

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/93, se tramitan autos del artículo 131 L. Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Rodríguez Martínez y doña Armonía López Gutiérrez, con domicilio en Páramo del Sil (León), calle La Cavana, s/n, sobre reclamación de 3.500.000 ptas. de principal y la de 3.695.507 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de enero, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de febrero a las 10 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo a las 10 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Finca número trece.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al sitio de las Campas. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados y en la planta alta una superficie útil de 40,11 metros cuadrados. Tiene por lo tanto una superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y además tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados y a la espalda otro terreno con igual destino de 37,85 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92 %.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada (León) al tomo 1.363, libro 58 del Ayuntamiento de Páramo del Sil, folio 58, finca número 7.337, inscripción 2.^a

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado número dos de Primera Instancia de los de Ponferrada, el 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta en cuyo requisito no serán admitidos.

El ingreso se hará en la cuenta de Bilbao-Vizcaya número 2143/000/18/0066/93.

Ponferrada a cinco de noviembre de 1993.—E/. Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

10546 Núm. 11359.—7.326 ptas

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Suministros Industriales Ponferrada, S.L., con domicilio en Ponferrada, contra Combustibles de Fabero, S.A., con domicilio en calle Mina Alicia, s/n de Fabero (León) y contra Excavaciones Hermanos y Blanco, S.A. y don Salvador Blanco Cabo con domicilio ambos en Ponferrada c/ Conde de los Gaitanes, número 12-6.º, sobre reclamación de 7.176.843 ptas. de principal y la de 3.000.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de enero, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de febrero a las 10 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de marzo, a las 10 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

- Un Bulldozer, marca Caterpillar, mod. D-9-G.: 250.000 ptas.
- Una excavadora de cadenas, mod. FE-18, marca Fiat Allis: 500.000 ptas.
- Una excavadora de cadenas, mod. FE-28, marca Fiat Allis: 500.000 ptas.
- Una pala cargadora, mod. KSS.80 marca Kawasaki: 100.000 ptas.
- Una excavadora de cadenas, mod. FH-400, marca Fiat Hitachi: 3.000.000 ptas.
- Una excavadora de cadenas, mod. FH-400, marca Fiat Hitachi: 3.000.000 ptas.
- Un vehículo Land Rover, modelo Discoveri, matrícula LE-1940-W: 1.800.000 ptas.
- Un camión transporte marca Perlini, mod. 131-33, matrícula LE-4058-P: 4.000.000 ptas.
- Un camión de transporte marca Perlini, mod. 131.133, matrícula LE-7660-S: 4.500.000 ptas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número dos de Primera Instancia el 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta en cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se harán en la cuenta número 2143/000/17/0291/93.

Ponferrada a ocho de noviembre de 1993.-E/. Ramón González Prieto.-El Secretario (ilegible).

10547

Núm. 11360.-6.882 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio divorcio número

132/91 seguidos a instancia de David López Castela representado por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, contra Fátima Correia Mendes, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido, a fin de que dentro del término de veinte días, siguientes al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezcan en los autos y contesten a la demanda si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a dos de noviembre de 1993.-E/ (ilegible).-El Secretario (ilegible).

10532

Núm. 11361.-1.998 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña María Emma Rodríguez-Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 414/92, seguidos por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, y en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, C/ Ordoño II, número 10, contra don José Carlos López Cortés y doña Isabel Sánchez Polo, con domicilio en Ponferrada, C/ Dos de Mayo, número 31-4.º D, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José Carlos López Cortés y doña Isabel Sánchez Polo hasta hacer pago a Caja España de Inversiones de la cantidad de 1.634.219 ptas. de principal más 450.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de posterior liquidación y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.-María Emma Rodríguez-Gavela López.

10550

Núm. 11362.-3.552 ptas.

Doña Emma Rodríguez-Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Herrero, S.A., Entidad de Crédito, contra don Pedro Abel Soto Alvarez y Belén Paz Vuelta, sobre reclamación de 1.113.458 ptas. de principal y la de 350.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de enero de 1994, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 8 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de marzo de 1994, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Ordenador I.B.M. con teclado e impresora, marca Epson LX 800, valorado en 225.000 ptas.

—Fax marca Catas, HS-120, valorado en 70.000 ptas.

—Fotocopiadora Cannon NP-150, valorada en 100.000 ptas.

—Mesa de oficina de color gris valorada en 25.000 ptas.

—Dos archivadores metálicos de color beige y marrón valorados ambos en 25.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 29 de octubre de 1993.—E/ (ilegible).—La Secretaria, Emma Rodríguez-Gavela López.

10472 Núm. 11363.—4.884 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 95/92 a instancia de Banco de Santander, contra Francisco Hinojosa Moyano y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de febrero de 1994, a las doce de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado el afecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntado resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 % de la tasación el día 18 de marzo de 1994 a las doce de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1994 a las doce horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá al aprobación del remate para

dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remante.

Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda sita en la planta bajo cubierta o desván, finca número 17 de la edificación sita en Bembibre, calle Castilla, s/n de policía urbana. Tiene una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados. Linda vista desde la calle Castilla; Frente, calle Castilla; derecha, Mercedes Alvarez y pasillo, izquierda, calle Gil y Carrasco; fondo, Urbano Villadangos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 31 del libro 104 de Bembibre, tomo 1.440 del archivo, finca registral número 14.115, inscripción 2.ª.

Valoración: 9.500.000 ptas. Nueve millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. E/ Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria (ilegible).

10494 Núm. 11364.—6.882 ptas.

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 440/93, seguidos a instancia de la entidad mercantil Transportes Auxitrans, S.L., con entidad mercantil Magruca del Sil, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Toreno, Plaza del Cristo, 7, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 5.716.914 ptas., en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario (ilegible).

10607 Núm. 11365.—2.220 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Pilar Blanco Manuel, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186-93, seguido a instancia de Banco de Asturias, S.A. representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra don José Núñez López y doña Mercedes Fernández Ayan, sobre reclamación de 7.280.065 pesetas de principal; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya número 2159000180186/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.^a Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.^a—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

7.^a—La primera subasta se celebrará el día dos de febrero de 1994, a las 12,15 horas.

8.^a—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 2 de marzo de 1994, a las 12,15 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

9.^a—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día seis de abril de 1994 a las 12,15 horas.

Bienes objeto de subasta:

Finca hipotecada: Entidad número treinta y dos: Vivienda en planta segunda, situada a la izquierda del portal contemplado el edificio desde la calle de su situación, y que es la de la derecha subiendo por las escaleras, señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de noventa y siete metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior. Tiene como anejos en la parte correspondiente a este mismo portal: a) en la planta sótano primero el local carbonera grafiada con el número 11; b) en la planta de sótano segundo el local bodega grafiado en la planta con el número 3; y c) en la planta bajo cubierta el local trastero señalado con el número 3, se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 4,12 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.478, libro 5, folio 207, finca 847, inscripción 2.^a. Situada dicha finca en el portal II, señalado con el número 31 de Policía urbana, en la calle San Valerio de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en la suma de catorce millones ciento cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, para publicar en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de León, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

10315

Núm. 11366.—7.881 ptas.

CISTIерна

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de divorcio número 122/92, seguidos en este Juzgado, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 157/93.—En la villa de Cistierna, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el señor don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio número 122/92, seguido a instancia de doña Gemma García Salas, representada por el Procurador señoría Campo Turienzo, asistida del Letrado señor Saelices Gago, contra don José Manuel García Álvarez, declarado en situación legal de rebeldía por su incomparecencia en autos.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de divorcio formulada por la representación procesal de doña Gemma García Salas contra su esposo don José Manuel García Álvarez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, con los efectos legales inherentes a esta declaración, así como la disolución del régimen económico matrimonial.

No procede hacer especial condena en costas por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y la mitad de las comunes.

Firme que sea esta sentencia, líbrese exhorto al señor encargado del Registro Civil de Cistierna, donde consta inscrito el matrimonio, a la que se acompañará testimonio de la misma a fin de que se proceda a su anotación marginal en dicha inscripción (obrante en el tomo 30, página 328 de la Sección Segunda), debiendo remitir a este Juzgado de Juzgado de Primera Instancia testimonio de acta con las anotaciones producidas; entregándose el despacho expedido al Procurador instante para que cuide de su curso y gestión.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, del que conocerá, en su caso, la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Gómez de la Escalera.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Manuel García Álvarez, en paradero desconocido, expido la presente en Cistierna, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Atilano Barreñada.

10531

Núm. 11367.—5.106 ptas.

* * *

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 222/93, se sigue expediente de dominio a instancia de Faustino Valbuena Alonso, mayor de edad, casado, vecino de Vegacerneja, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

Urbana—Solar, en el casco del pueblo de Puebla de Lillo, de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Norte, José María Fernández Liébana; Sur, C/ del pueblo; Este, calle Grande; y Oeste, José María Fernández Liébana y calle del pueblo.

Cistierna, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Juan José Gómez de la Escalera.

10609

Núm. 11368.—2.331 ptas.

* * *

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 233/93, se sigue expediente de dominio a instancia de María

Díez Cantoral, mayor de edad, viuda, vecino de Cistierna, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

Urbana, en la villa de Cistierna, C/ Calvo Sotelo, número 52, compuesta de edificio de planta y piso, destinado a dos viviendas, con superficie de 122 metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados; patio de 339 metros cuadrados y 66 decímetros cuadrados; trastero, de 29 metros cuadrados y 89 decímetros cuadrados; y huerta al fondo, que atraviesa el canal de riego, de 50 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados.

Forma todo única unidad urbana, que linda: Derecha entrando, que es Sur, hrs. de Jesús González—Fidel González Arcera—; izquierda, que es Norte, Alfredo Renilla Ferreras; fondo, que es Este, canal de riego de la Comunidad de Regantes de Sorriba—Cistierna—Vidanes; y frente, que es Oeste, calle Calvo Sotelo, de su situación.

Cistierna, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Juan José Gómez de la Escalera.

10610 Núm. 11369.—3.219 ptas.

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 213/93, se sigue expediente de dominio a instancia de Laurentino Cuevas Cuevas y María Adoración Campillo Pérez, vecinos de Caín de Valdeón, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

Urbana, en Caín de Valdeón, en el B.º de La Arena, compuesta o integrada por edificio destinado a vivienda, de planta y piso, de una superficie de sesenta metros cuadrados; cuadra de cuarenta y cuatro metros cuadrados; horreo de veinticuatro metros cuadrados; cubilera de catorce metros cuadrados y corral o corralada de unos sesenta metros cuadrados. Forma todo única unidad urbana, con superficie aproximada de doscientos seis m.², que linda: Norte, camino Travesero; Este, Manuel Pérez Cuevas y Laurentino Cuevas Cuevas; Sur, Ascensión Pérez Gao y Oeste, calle y terreno común.

Cistierna, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Juan José Gómez de la Escalera.

10611 Núm. 11370.—2.886 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 132/93, seguida a instancia de Raimundo Alonso Alonso y otro, contra Decoraciones Fergar, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Decoraciones Fergar, S.L. por la cantidad de 690.985 pesetas de principal y la de 150.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Decoraciones Fergar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 6 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10534 Núm. 11371.—2.553 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa 3/89, seguida a instancia de Fernando Uría Rodríguez y otros, contra Imyco, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y líbrese mandamiento complementario al señor Registrador de la Propiedad número 3 de León, haciendo constar:

1.º—Que la cantidad por la que se ha subrogado el Fondo de Garantía Salarial es la de 13.109.231 ptas. correspondiendo la diferencia hasta 21.830.733 ptas. que figura en el auto dictado con fecha 12 de febrero pasado a parte del principal adeudado a los actores en las ejecuciones dimanantes de los Juzgados de lo Social número dos y tres de León.

2.º—Que el Fondo de Garantía Salarial ha ejercitado a los efectos legales las preferencias y privilegios que a sus créditos concede el artículo 32.1 y 3 del Estatuto de los Trabajadores en relación con el artículo 33.4 de la Ley 32/84 de 2 de agosto, en las ejecuciones 31/89 (76.740 ptas.), 40/89 (66.030 ptas.), 43/89 (1.217.100 ptas.), 66/89 (732.240 ptas.) y 96/89 (237.628 ptas.) del Juzgado de lo Social número uno; 47/89 (192.010 ptas.), 63/89 (289.480 ptas.), 65/89 (108.720 ptas.), 71/89 (108.720 ptas.) y 145/89 (478.090 ptas.) del Juzgado de lo Social número dos, lo que hace un total de 3.506.758 ptas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a IMYCO, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10535 Núm. 11372.—4.329 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 106/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Luis Serradilla Elvira, contra Hulleras de Torío y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional y en consecuencia

condeno al INSS y Tesorería, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del 100% de la base reguladora de 10.609 pesetas mensuales, con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos desde 1-8-92.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual podrá interponer en el plazo de cinco días. Si los recurrentes son las entidades demandadas, deberán dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 191 de la L.P.L. Firme que sea la sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Hulleras de Torío, en paradero ignorado y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

10536

Núm. 11373.—3.219 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 562/93, seguidos a instancia de Miguel Angel Cañón González, contra INSS y otros, sobre invalidez derivada de accidente de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Miguel Angel Cañón González, a la vez que absuelvo a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Montañesa y Fremap, de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Elsan, C.B., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Pedro María González Romo.

10538

Núm. 11374.—2.331 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 298/93, seguidos a instancia de José Mesa Fuenterriz, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por José Mesa Fuenterriz, a la vez que absuelvo a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Pomarín, S.A. y Asepeyo de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas de Pomarín, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Pedro María González Romo.

10539

Núm. 11375.—2.331 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 336/93, seguidos a instancia de Antonio Alvarez Fernández, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Antonio Alvarez Fernández, a la vez que absuelvo a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Domingo López "Mina Carmen" y Mutual Minero Industrial Leonesa "Asepeyo" de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Domingo López "Mina Carmen", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Pedro María González Romo.

10540

Núm. 11376.—2.442 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA REGUERA

(Bembibre)

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes "Presa de la Reguera" de Bembibre (León), a la junta general ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre, en el lugar de costumbre, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación del acta anterior

Estado de cuentas

Proposición de obras a realizar

Ruegos y preguntas

Bembibre, 29 de noviembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

11202

Núm. 11377.—1.443 ptas.

SANTO TIRSO

DE LA VECILLA DE CURUEÑO

El Presidente de esta Comunidad convoca Junta General ordinaria para todos los partícipes de la misma, el día 19 de diciembre de 1993 a las 11 de la mañana en 1.ª convocatoria, y a las 12 en 2.ª convocatoria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Vecilla, y dar cumplimiento al artículo n.º 53 de estas Ordenanzas.

En el mismo salón del Ayuntamiento, a las trece treinta del mismo día, se celebrará Junta extraordinaria para tratar de la renovación de las Ordenanzas de esta Comunidad.

La Vecilla, a 2 de diciembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

11257

Núm. 11378.—1.443 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON — 1993